



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 2087

Chillán Viejo, 19 NOV 2009

VISTOS:

A).- El Decreto Alcaldicio N° 1.789 del 5 de Octubre del 2009, que intruye Investigación Sumaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren corresponder a funcionarios, en el robo de proyector multimedia de Salón Pedro Lagos.

B).- Expediente de la investigación sumaria.

C).- Lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

D).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente

DECRETO:

1.- SOBRESEERE la investigación sumaria, por no existir antecedentes en la misma que acrediten responsabilidades de servidores públicos o funcionarios municipales.

2.- DESE de baja el bien mueble sustraído, por parte de la Sección de Inventarios de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/AV/FFV.-

Distribución:

Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Francisco Fuenzalida V.; Sr. Andrés León S., Director DIDECO; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM).